



9709-2487

Rv: SOLICITUDES PROCESO EJECUTIVO No. 031 – 2016 – 488

Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/05/2021 12:46 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali – Colombia

De: ruben mera <rumeravi@yahoo.com>

Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 11:28 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; RUBEN DARIO MERA V. <rdmerovsky@gmail.com>; rumeravi@yahoo.com <rumeravi@yahoo.com>

Asunto: SOLICITUDES PROCESO EJECUTIVO No. 031 – 2016 – 488

Señor (a)

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 031 – 2016 – 488

Parte Demandante: Cooperativa Multiactiva Nacional de Servicios "COONALSE"

Parte Demandada: Eunice Gutiérrez Concha y Rubén Darío Mera Viáfara

- ❖ **Asuntos:** Solicitud de Terminación de la Medida Cautelar y Orden de Desembargo de la Parte Demandada.
- Solicitud Liquidación Total del Crédito.
- Solicitud de Pago por Devolución de Títulos a favor de la Parte Demandada.
- Solicitud Entrega de Oficio de Desembargo a la Parte Demandada.

RUBÉN DARIO MERA VIÁFARA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16 825 153 de Jamundí; actuando en calidad de **DEMANDADO**, por ser deudor solidario dentro del proceso de autos, solicito al despacho muy respetuosamente:

1.- **ORDENE** la Terminación de la Medida Cautelar del Proceso y Orden de

Desembargo que existe en mi nombre; toda vez que, serví **únicamente** como Deudor Solidario de la Señora **EUNICE GUTIÉRREZ CONCHA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29 539 684 de Guacarí; ante la entidad **DEMANDANTE, Cooperativa Multiactiva Nacional de Servicios "COONALSE"** y; que por motivos que la Señora en referencia, entró en el Proceso de Insolvencia Económica; caso en el cual, no hago parte sino del Proceso Ejecutivo citado, no se me ha resuelto mi situación; debido a que a la fecha, ya se pasó el límite de la cuantía del embargo.

2.- **ORDENE** La Liquidación Total del Crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha.

3.- **ORDENE** la Entrega de los Oficios de Desembargo a la Parte DEMANDADA.

4.- **ORDENE** el Pago de los Títulos que en mi haber como parte DEMANDADA, se hallen.

Mi egregio@ Dr. (a); de antemano, agradezco el trámite que sirva brindar a la presente solicitud.

Del (a) Señor (a) Juez;

Atentamente,

25/5/2021

Correo: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RUBÉN DARÍO MERA VIÁFARA

C.C. No. 16 825 153 de Jamundí

Carrera 11 A No. 54 – 44 Cali

Cel. 315 778 07 32

E-mail: rumeravi@yahoo.com

rdmerovsky@gmail.com